

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	76001-33-31-001-2010-00340-00
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	CARMEN ROSA OTÁLORA MOLINA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL

Visto el informe secretarial que antecede, se dispondrá dejar sin efectos la constancia secretarial que obra a folio 535 del expediente.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, y cumplidos los requisitos del recurso de apelación que interpuso la apoderada judicial de la parte demandada, NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL, contra la sentencia del 30 de julio de 2019 mediante la cual el Despacho accedió a las pretensiones de la demanda.

Como consecuencia de lo anterior el Juzgado se abstendrá de dar trámite a la solicitud de copias que obra a folio 536 de la actuación.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS la constancia secretarial que obra a folio 535 del expediente.

SEGUNDO: CITAR a las partes para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, el día viernes 15 de noviembre de 2019, hora 10:30 a.m., Sala 2, Piso 6, del Edificio Banco de Occidente ubicado en la Cra. 5 No. 12-42 de esta ciudad.

TERCERO: ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud de copias que obra a folio 536 de la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
 EN ESTADO No. 107 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019,
 NOTIFICO LA PRESENTE PROVIDENCIA

CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
 Secretario

